MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4100
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 619 de fecha 22.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida Nº 8701, no existe actividad comercial a nombre de FARMACEUTICA MEULIN LTDA;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	FARMACEUTICA MEULIN LIMITADA
RUT	:	77.350.690-6
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA Nº 8701
GIRO	:	FARMACIA Y PERFUMERIA
ROL	:	2-3883

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4101
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 620 de fecha 22.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida Nº 9255, no existe actividad comercial a nombre de FERNÁNDEZ MIRANDA LUIS;
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, segun dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	*FERNÁNDEZ MIRANDA LUIS*
RUT	:	*6.692.084-4*
DIRECCIÓN	:	*GRAN AVENIDA Nº 9255*
GIRO	:	*TALLER RADIO Y TELEVISION*
ROL	:	*1-665*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4102
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 624 de fecha 23.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Vicuña Mackenna Nº 669, no existe actividad comercial a nombre de DIAZ ALVAREZ SANTIAGO;
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	DIAZ ALVAREZ SANTIAGO
RUT	:	9.989.217-K
DIRECCIÒN	:	VICUÑA MACKENNA Nº 669
GIRO	:	ALMACEN
ROL	:	2-4454

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARCELO TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4103
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 619 de fecha 22.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida Nº 9043, no existe actividad comercial a nombre de CUEVAS MUÑOZ ERMENDA;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	CUEVAS MUÑOZ ERMENDA
RUT	:	6.634.951-9
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA Nº 9043
GIRO	:	SALON DE BELLEZA
ROL	:	2-4083

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4104
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 627 de fecha 24.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Ecuador Nº 1004, no existe actividad comercial a nombre de BARRA RIQUELME GUILLERMO;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	BARRA RIQUELME GUILLERMO
RUT	:	11.663.771-5
DIRECCIÓN	:	ECUADOR Nº 1004
GIRO	:	ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES
ROL	:	2-4625

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL GARCIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4105
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 625 de fecha 23.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Manuel Bulnes Nº 1046, no existe actividad comercial a nombre de BILBAO ORELLANA JOSE LUIS;
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	BILBAO ORELLANA JOSE LUIS
RUT	:	9.908.341-7
DIRECCIÓN	:	MANUEL BULNES Nº 1046
GIRO	:	BAZAR, BEBIDAS, CONFITES
ROL	:	2-4322

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4106
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA. 07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 624 de fecha 23.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Cerro Negro Nº 9195, no existe actividad comercial a nombre de AVENDAÑO URBINA LUIS;
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	AVENDAÑO URBINA LUIS
RUT	:	7.891.362-2
DIRECCIÓN	:	CERRO NEGRO Nº 9195
GIRO	:	TALLER REPARACIÓN DE REFRIGERADORES
ROL	:	9-592

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL YAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4107
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA. 07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 620 de fecha 22.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida Nº 9125, no existe actividad comercial a nombre de AVILA FARIAS SILVIA;
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	AVILA FARIAS SILVIA
RUT	:	7.311.363-6
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA Nº 9125
GIRO	:	ASADURIA AVES, PAPAS FRITAS
ROL	:	2-431

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL PAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4108
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 619 de fecha 22.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida Nº 8455, no existe actividad comercial a nombre de CLARO SAN MARTÍN MAURICIO;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	CLARO SAN MARTÍN MAURICIO
RUT	:	6.053.825-5
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA Nº 8455
GIRO	:	GIMNASIO
ROL	:	2-3546

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RBC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4109
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 627 de fecha 24.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Ecuador Nº 623, no existe actividad comercial a nombre de GONZALEZ ORTEGA HORTENSIA;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	GONZALEZ ORTEGA HORTENSIA
RUT	:	9.601.069-9
DIRECCIÓN	:	ECUADOR Nº 623
GIRO	:	TALLER ARMADO MUEBLES DE MADERA
ROL	:	9-135

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/REC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4110
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 625 de fecha 23.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Julio Covarrubias Nº 9110, no existe actividad comercial a nombre de ROJAS GONZALEZ JUANA;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	ROJAS GONZALEZ JUANA
RUT	:	5.434.175-K
DIRECCIÓN	:	JULIO COVARRUBIAS Nº 9110
GIRO	:	ELABORACIÓN PLATOS PREPARADOS
ROL	:	9-599

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAMON TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4111
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA. 07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 627 de fecha 24.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Brasil Nº 739, no existe actividad comercial a nombre de UBEDA ESPINOZA GERMAN;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	UBEDA ESPINOZA GERMAN
RUT	:	12.280.880-7
DIRECCIÓN	:	BRASIL Nº 739
GIRO	:	SERVICIO INTERNET Y JUEGOS PLAY
ROL	:	9-304

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
(DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 4112
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El "Programa denominado Plan Comunal de Promoción de la Salud Año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 989, de fecha 11 de Junio de 2008, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02781, del 30 de Julio de 2008.

2.- El Memorándum N° 2020 de fecha 11.de Agosto del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MARY-LUZ SCHACHT ARPON.- ,** en el Centro de Salud Eduardo Frei M., como Monitora de Taller de Tejido a contar de fecha 11 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del 2009.

3.- El Decreto Exento N° 001176, de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los Recursos disponibles de Resoluciones del año 2008, hasta el 31 de Diciembre del 2009.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	**: MARY-LUZ SCHACHT ARPON .-**
RUT.:	: 4.466.951-K
CARGO	: Monitora de Taller de Alimentación.
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO	: 11.08.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 7.000.-(por hora efectivamente realizada, con un máximo de 02 horas cada 15 días, es decir 4 horas mensual.)
ITEMS	: 2152104004.-
CONVENIO	: "Programa Plan Comunal de Promoción de la Salud , año 2008. aprobado mediante Resolución Exenta N° 989, de fecha 11 de Junio de 2008, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano y Decreto Exento N° 02781 del 30 de Julio de 2008.
OBS.-	: Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por esta Jefatura de Salud y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4113 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a don **JORGE LABRIN REBOLLEDO**, Conductor del Consultorio Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hija.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a don **JORGE REBOLLEDO LABRIN** , RUT. 6.359.896-8, Conductor del Consultorio Santa Anselma, el reconocimiento de la carga familiar de su Hija :

NOMBRE	: **KAREM REBOLLEDO VILLAGRA**
RUT.	: 17.284.207-0
PARENTESCO	: HIJA
FECHA DE NACIMIENTO	: 31.05.1990
FECHA INICIO	: 01.03.2009
FECHA TERMINO	: 31.08.2009

ESTABLECESE que el funcionario queda registrado con Dos cargas familiares, las cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS.POF.JLMM.Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCESE 4114
DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 07 OCT. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.-Lo dispuesto en el Articulo N° 1.17.11 de dichó Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.-El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 00178 de fecha 22 de Febrero del 2008, mediante el cual se Contrato en calidad de Plazo Fijo a doña **ROSSANA PATRICIA PEZOA URBINA** , Enfermera , Nivel 15 , en el Centro de Salud Santa Anselma a contar de fecha 01 de Febrero del 2008 y Decreto Sección Segunda N° 0106 de fecha 13 de Febrero el 2009, donde se contrata en la misma calidad a contar de fecha 01 de Enero del 2009, y Decreto Sección Segunda N° 00241 de fecha 28 de Abril del 2009, que le da continuidad a la contratación hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- El Certificado extendido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Hospital de Urgencia Asistencia Publica , mediante el cual señala el tiempo servido por la funcionaria en dicha institución , el que corresponde a **1 año 9 meses**

3.- El Certificado extendido por el Jefe del Departamento de Recursos humanos del Hospital de Buin, mediante el cual señala el tiempo servido en la institución, el que corresponde a **9 meses**.

4.- Tiempo servido por la funcionaria en el Centro de Salud Santa Anselma al 01 de Febrero del 2009, es **1 año 8 meses**, lo que hace un total de tiempo servido de 4 años 2 mese, por lo que se le debe realizar el reconocimiento de su segundo Bienio

D E C R E T O :

RECONOCESE. El Tiempo Servido por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, en Hospital de Urgencia Asistencia Publica , Hospital de Buin, Centro de Salud Santa Anselma , a la funcionaria que a continuación se señala :

NOMBRE : **ROSSANA PATRICIA PEZOA URBINA**
R.U.T. : 13.775.122-4
CARGO : Enfermera
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
TIEMPO RECONOCIDO 4 años 2meses
BIENIO : 2°
PUNTAJE : 1.066
PUNTAJE CAP. : 0
PUNTAJE TOTAL : 1.066
NUEVO NIVEL : Involucra Ascenso a nuevo Nivel (14)

A CONTAR DE FECHA : 01 de Octubre del 2009.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y cancelar la diferencia adeudada producida con el reconocimiento del tiempo servido en calidad de honorario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4115 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 547 de fecha 25.09.2009 del Director (s) de Administración y Finanzas a través del cual solicita se complemente el Decreto Nº 3671 de fecha 12.12.2005 correspondiente al Contrato suscrito entre el municipio y la empresa ENTEL PCS por concepto de arrendamiento de los equipos de internet móvil que se indican;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **COMPLEMENTESE** el Decreto Nº 3671 de fecha 12.12.2005 correspondiente al contrato suscrito entre el municipio y la empresa ENTEL PCS por concepto de arrendamiento de los equipos de internet móvil de acuerdo al siguiente detalle:

Equipo HUEWEI E176 color blanco HSUP2 USB Nº 355851023370908 SIMCARD BT90794 Nº Teléfono 62274959
Equipo HUEWEI E176 color blanco HSUP2 USB Nº 355851023371542 SIMCARD BT90796 Nº Teléfono 62274961
Equipo HUEWEI E176 color blanco HSUP2 USB Nº 355851023365544 SIMCARD BT90970 Nº Teléfono 62274955
Equipo HUEWEI E176 color blanco HSUP2 USB Nº 355851023244715 SIMCARD BT90791 Nº Teléfono 62274956
Equipo HUEWEI E176 color blanco HSUP2 USB Nº 355851023365403 SIMCARD BT90792 Nº Teléfono 62274957
Equipo HUEWEI E176 color blanco HSUP2 USB Nº 355851023367979 SIMCARD BT90793 Nº Teléfono 62274958
Equipo HUEWEI E176 color blanco HSUP2 USB Nº 355851023473223 SIMCARD BT90789 Nº Teléfono 62274962
Equipo HUEWEI E176 color blanco HSUP2 USB Nº 355851026031523 Nº Teléfono 62087237

2.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO RIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4116 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 124 de fecha 29.09.2009 del Concejo Municipal;
2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la Dotación de Salud año 2010 presentada por el alcalde mediante Memorándum Nº 2423/09 del Depto. de Salud, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2.- **El Depto. de Salud** en coordinación con las Unidades municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4117 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 123 de fecha 29.09.2009 del Concejo Municipal;
2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- **APRUEBASE** las Bases del concurso público para proveer cargos de la dotación primaria de salud de la I. Municipalidad de La Cisterna, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2.- El Depto. de Salud en coordinación con las Unidades municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO RIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4118 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 122 de fecha 29.09.2009 del Concejo Municipal; 07 OCT. 2009

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la modificación al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación que crea un Centro de Costo por $15.906.162, correspondiente a la adquisición de un "Sistema Informático de Gestión Administrativa, Financiera y Contable".

2.- **El Depto. de Educación** en coordinación con las Unidades municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MAURICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4119 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

07 OCT. 2009

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 125 de fecha 29.09.2009 del Concejo Municipal;
2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la creación de la "Corporación de Desarrollo y Fomento Cultural de La Cisterna" y sus correspondientes Estatutos, los que se adjuntan y se entienden incorporados al presente Decreto.

2.- **La Dirección de Asesoria Jurídica** en coordinación con las Unidades municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4120
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 2606 de fecha 02.07.2009 a través del cual se aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 05.06.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Aída Donoso Valenzuela quien implementará el taller de Repostería y Pastelería Típica Chilena en Villa Los Troncos;

2.- El Memorandum Nº 653 de fecha 17.08.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación a través del cual se solicita rectificar el decreto Nº 2606.

3.-El Decreto Nº 3947 de fecha19.102007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del reglamento de Delegación de atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma (punto1.3.12)

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1°.- MODIFICASE el contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 05.06.2009 entre el Municipio y doña Aída Donoso Valenzuela en lo siguiente:

DONDE DICE: Cláusula Primera..... el cual se llevará a cabo durante los meses de junio y julio.

DEBE DECIR: Cláusula Primera..... el cual se llevará a cabo durante los meses de junio, julio y agosto...

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR
ADMINISTRACION
Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
Director Dirección y Administración y Finanzas
Por Orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/tcb
DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección de Administración y Finanzas
4.- Depto. de Contabilidad
5.- Dirección de Asesoria Jurídica
6.- Secplac
7.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4121
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 27 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 839 de fecha 01.10.2009 de la Secplac a través del cual solicita decretar disminución de obras del proyecto JEC denominado "Ampliación y Adecuación Liceo Veneciano";

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **APRUEBASE** la disminución de obras del proyecto JEC denominado ""Ampliación y Adecuación Liceo Veneciano" que se realizaran en el primer piso del bloque con orientación norte-sur del ala norte del establecimiento, específicamente en 3 de sus aulas en sus circulaciones adyacentes y área colindante destinada originalmente a estacionamientos. Las partidas del presupuesto original a ser desminuidas se encuentran identificadas, cuantificadas y valoradas en el siguiente cuadro.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO $	PRECIO FINAL $
RETRANQUEO PUERTAS	UNIDAD	3.00	145.000	435.000
TABIQUERIA	M2	6.87	22.779	156.492
PINTURA LATEX INTERIOR SALAS	M2	432.20	1.809	781.841
PINTURA LATEX EXTERIOR SALAS	M2	235.06	1.809	425.224
ANTICORROSIVO ELEMENTOS METALICOS	M2	7.75	1.171	9.075
ESMALTE ELEMNTOS METALICOS	M2	7.75	2.871	22.250
PINTURA MEDIANERO	M2	72.37	1.809	130.917
ZONA ESTACIONAMIENTO MAICILLO	M2	145.90	2.763	403.122
COSTO DIRECTO				2.363.921
GASTOS GENERALES			16%	378.227
UTILIDAD			10%	236.392
SUBTOTAL				2.978.540
IVA			19%	565.923
TOTAL				3.544.462

2.- Lo anterior, encuentra su fundamento en la formulación, aprobación y actual estado de licitación del proyecto Junji para implementar 2 salas cunas en las dependencias previamente identificadas del liceo Veneciano.

3.- La Dir. de As. Jurídica procederá a materializar contractualmente esta rebaja de partidas de la obra en cuestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

SRP/POF/rngm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4122 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

07 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 534 de fecha 07.08.2009 del Asesor Jurídico;

2.- El Memorándum Nº 2190 de fecha 03.09.2009 del Jefe de Salud;

3.- El Memorándum Nº 650 de fecha 29.09.2009 del Asesor Jurídico a través del cual solicita se proceda al pago de $450.000 a la empresa Consultores y Asesores en Capacitación Chile Ltda., de conformidad a demanda ejecutiva tramitada en el 4º Juzgado Civil de San Miguel caratulada "Consultores con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol Nº C-10.431-2008;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** al pago de $450.000 (cuatrocientos mil pesos) correspondiente a demanda ejecutiva tramitada en el 4º Juzgado Civil de San Miguel caratulada "Consultores con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol Nº C-10.431-2008. Lo anterior, con cargo a la Resolución Nº 741 "Apoyo a la Gestión a Nivel Local".

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a emitir cheque por la cantidad indicada el cual deberá depositarse en la Cuenta Corriente del 4º Juzgado Civil de San Miguel Nº 6.318.011 del Banco Estado. Sin perjuicio de que con posterioridad, una vez practicada la liquidación del crédito,- se proceda al pago de los interese, reajustes y costas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4123 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA

07 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 3636 de fecha 08.09.2009 a través del cual se aprueban las bases y se llama a propuesta pública denominada "Mejoramiento de Liceo Ministro Abdón Cifuentes", ID-2767-39-LE09.

2.- El Memorándum Nº 814 de fecha 23.09.2009 de la Secplac y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual informa el resultado del acto de apertura de dicha propuesta.

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- **DECLARESE INADMISIBLE** la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento de Liceo Ministro Abdón Cifuentes", ID-2767-39-LE09, conforme lo establecido en el artículo 9º del capítulo III del párrafo 1 de la Ley Nº 19.886, dado que el oferente Constructora Casagrande Limitada ingresó la boleta de garantía de seriedad de la oferta sin cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación..

2.- La Secretaria Comunal de Planificación deberá iniciar un nuevo llamado a licitación pública, conforme a lo establecido en el artículo 8º del capítulo III del párrafo 1 del texto legal citado anteriormente

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4124 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 895 de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don Luis Valenzuela Becerra, Docente del Liceo Ciencia y Tecnología, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, a contar del 01 de septiembre de 2009, a la que concedió su autorización

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	: **LUIS ANTONIO VALENZUELA BECERRA**
R.U.T.	: 5.964.215-4
CARGO	: DOCENTE DE EDUCACION FISICA
Nº HORAS	: 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009
FECHA TERMIO	: 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (INCLUSIVE)

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4125 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de $ 16.652.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica , para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE,** el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano , Modalidad IRAL, 2° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
PABLO ARANDA SAID	16.122.200-3	$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- ESTABLECESE, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 4125 /
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona precedentemente individualizada se encontrarán bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

5.- IMPUTESE el presente gasto, al Item 2153102004003005.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NBS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO Nº 4126 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. Nº 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2º cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de $ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando Nº 786 de fecha 22.09.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica , para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.04.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando Nº 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE,** el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano , Modalidad IRAL, 2º cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MANUEL F. ZÚÑIGA OSORIO	5.456.457-0	$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- ESTABLECESE, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 4126 /
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato,, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

5.- IMPUTESE el presente gasto, al Item 2153102004003005.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

Director Control

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4127 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".
TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA", por un monto total de $ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.03.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica , para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE,** el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA, SEGUNDA PARTE DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano , Modalidad IRAL, 2° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Tècnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
LUCILA CAMPOS DE LA FUENTE	10.489.257-4	$ 188.334	NO CALIFICADO

2.- ESTABLECESE, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 4127 /
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

5.- IMPUTESE el presente gasto, al Item 2153102004003005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4128 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 30 de Septiembre de 2009 de la Sra. **ROCIO MIRANDA LETELIER,** la que revisada, se ha comprobado que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de F. P. S. de 3.981 - Folio N° 1856483, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

D E C R E T O :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **ROCIO MIRANDA LETELIER** C.I. 15.890.166-8 con domicilio en calle María Isabel N° 8563, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTGMEGM/HUC/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4129 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 3374 de fecha 21 de Agosto de 2009 que otorga **01 Par de lentes ópticos**, según receta medica adjunta, para la Sra. **KARINA RODRÍGUEZ MARQUEZ.**

2.- Que el termino **OTORGASE** a la Sra. **KARINA RODRÍGUEZ MARQUEZ**, el beneficio social consistente en **01 Par de lentes ópticos**, según receta medica adjunta, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 3374 del 21 de Agosto del 2009, donde se decreta el beneficio.

D E C R E T O :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 3374 del 21 de Agosto de 2009 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerándoos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE a la Sra. **KARINA RODRÍGUEZ MARQUEZ,** el beneficio social consistente en **01 Par de lentes ópticos**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE a la Sra. **KARINA RODRÍGUEZ MARQUEZ**, el beneficio social consistente en **01 Par de lentes ópticos, para su hija Victoria Romero Rodríguez**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/RUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4130 /
SECCION 1°
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y decreto N° 2557 de 2009 que aprueba resolución exenta N° 207 de 2009 del Gobierno Regional.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 2557 de 2009, se aprueba convenio entre Gobierno Regional y este Municipio a fin de ejecutar la actividad denominada "Mejoramiento de la Calidad Deportiva en los Establecimientos Municipales de La Cisterna" , más lo dispuesto en decreto N° 4008 de 2009 que aprueba las modificaciones al proyecto original.

2. Que mediante memorando N° 819 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación, modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza, a fin de que cumpla con la función de Monitor de Baby Fútbol, en el marco de la actividad antes descrita, a la que la autoridad concedió su autorización.

D E C R E T O:

1° APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, a fin que cumpla con la función que se señala, en el marco de la actividad denominada "Mejoramiento de la Calidad Deportiva en los Establecimientos Municipales de La Cisterna":

NOMBRE	:	**PINTO ORMAZABAL CRISTIAN RODRIGO**
RUN	:	15566504-1
FUNCION	:	MONITO BABY FUTBOL
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DE 2009
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2009
LUGAR	:	ESCUELA NACIONES UNIDAS
MONTO HONORARIOS	:	$ 164.000 BRUTOS MENSUALES

2° ESTABLECESE que al total de los honorarios se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto que se genere con la presente contratación se imputará a la Cuenta N° 114-05-11-004-002-001 subproyecto 7.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.MTO.RFF.EVM.naa.-
2009-09-15

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 11331 /
SECCION 1°

LA CISTERNA, 09 OCT 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y decreto N° 2557 de 2009 que aprueba resolución exenta N° 207 de 2009 del Gobierno Regional.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 2557 de 2009, se aprueba convenio entre Gobierno Regional y este Municipio a fin de ejecutar la actividad denominada "Mejoramiento de la Calidad Deportiva en los Establecimientos Municipales de La Cisterna".

2. Que mediante memorando N° 879 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación, modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza, a fin de que cumpla con la función de Monitor de tenis de mesa, en el marco de la actividad antes descrita, a la que la autoridad concedió su autorización.

D E C R E T O:

1° APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, a fin que cumpla con la función que se señala, en el marco de la actividad denominada "Mejoramiento de la Calidad Deportiva en los Establecimientos Municipales de La Cisterna":

NOMBRE	:	**SILVA GONZALEZ JORGE SEGUNDO**
RUN	:	6.317.811-K
FUNCION	:	MONITOR TENIS DE MESA
FECHA INICIO	:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2009
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2009
LUGAR	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA ESCUELA ESPERANZA JOVEN
MONTO HONORARIOS	:	$ 205.000 BRUTOS MENSUALES

2° ESTABLECESE que al total de los honorarios se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto que se genere con la presente contratación se imputará a la cuenta 114-05-11-004-002-001 subproyecto 7.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
2009-09-15

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 1132 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 655 de fecha 01.10.2009 del Director de Asesoria Juridica a través del cual solicita decretar el pago de $5.000.000, de daño moral y $2.814.356 por daño material en juicio ordinario civil por indemnización de perjuicios seguido en contra del municipio caratulado "Cancino con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol Nº 640-2002, tramitado ante el 1º Juzgado Civil de San Miguel;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** al pago de $7.814.356 (siete millones ochocientos catorce mil trescientos cincuenta y seis pesos) el cual deberá ser depositado en la Cuenta Corriente Nº 830293-9 del 1º Juzgado Civil de San Miguel del Banco Estado, correspondiente al juicio ordinario civil por indemnización de perjuicios seguido en contra del municipio caratulado "Cancino con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol Nº 640-2002, tramitado ante el 1º Juzgado Civil de San Miguel.

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4133 /
LA CISTERNA 09 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-**APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : LOPEZ MAC-DONALD GISHLAINE
RUT : 14.182.254-3
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6543LOCAL 18
GIRO : PELUQUERIA
S.I.I : 930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4134
LA CISTERNA 09 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-**APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DIEZ GONZALEZ ANTONIO
RUT : 9.979.562-K
DIRECCIÓN : AMERICO VESOPUCIO Nº 33 MODULO Nº 4
GIRO : EXPENDIO DE BEBIDAS, TABAQUERIA, DIARIOS Y REVISTAS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

LIDAD DE LA CISTERNA
DMINISTRACION Y FINANZAS
TO PATENTES COMERCIALES

4135

DECRETO EXENTO N° _____ /
LA CISTERNA ,
09 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: *El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.*

TENIENDO PRESENTE: *1. La Patente comercial Rol 2-1048, giro almacén frutas y verduras, gas licuado hasta 85 kilos, a nombre de, Paredes Zamorano Luis, con domicilio comercial en Carvajal Nº 0296, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.-*

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente *que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-*

NOMBRE	*: PAREDES ZAMORANO LUIS*
R.U.T.	*: 7.439.037-4*
DIRECCION	*: CARVAJAL Nº 0296*
ROL	*: 2-1048*
GIRO	*: GIRO ALMACÉN FRUTAS Y VERDURAS, GAS LICUADO HASTA 85 KILOS*
AMPLIACIÓN A	*: FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA, CUPO MAXIMO 08 MAQUINAS*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REC /cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

4136

DECRETO EXENTO Nº
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 634 de fecha 28.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida Nº 9271, no existe actividad comercial a nombre de LOPEZ SAAVEDRA CIRO;
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloría General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	LOPEZ SAAVEDRA CIRO
RUT	:	5.920.053-4
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA Nº 9271
GIRO	:	TALLER MECANICO
ROL	:	1-720

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4137
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 641 de fecha 30.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Francia Nº 01172, no existe actividad comercial a nombre de JARA PARRA NORMA;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloría General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	JARA PARRA NORMA
RUT	:	10.145.916-0
DIRECCIÓN	:	FRANCIA Nº 01172
GIRO	:	DISTRIBUIDORA DE CONFITES
ROL	:	2-2350

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4138
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 641 de fecha 30.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Avenida Industrias Nº 8462, no existe actividad comercial a nombre de CARREÑO BURGOS PRISCILLA;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	CARREÑO BURGOS PRISCILLA
RUT	:	13.918.023-2
DIRECCIÓN	:	INDUSTRIAS Nº 8462
GIRO	:	BAZAR
ROL	:	9-492

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4139
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 641 de fecha 30.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Avenida Américo Vespucio Nº 0945, no existe actividad comercial a nombre de HERRERA CARMONA RENE;
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloría General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	HERRERA CARMONA RENE
RUT	:	3.872.771-0
DIRECCIÓN	:	AMERICO VESPUCIO Nº 0945
GIRO	:	VENTA Y CARGA DE EXTINTORES
ROL	:	1-310

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/REC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4140
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 634 de fecha 28.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Avenida Goycolea Nº 0650, no existe actividad comercial a nombre de BASTIAS LIBERONA RAUL;
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	BASTIAS LIBERONA RAUL
RUT	:	15.784.115-7
DIRECCIÓN	:	GOYCOLEA Nº 0650
GIRO	:	TALLER MECANICO
ROL	:	9-624

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

4141

DECRETO EXENTO Nº _____ /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 624 de fecha 23.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Patricio Lynch Nº 9381, no existe actividad comercial a nombre de CARIZ CARIZ YOLANDA;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloría General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	CARIZ CARIZ YOLANDA
RUT	:	3.068.555-5
DIRECCIÒN	:	PATRICIO LYNCH Nº 9381
GIRO	:	KIOSCO VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-1127

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/REC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

4142

DECRETO EXENTO Nº
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 634 de fecha 28.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Avenida Goycolea Nº 506, no existe actividad comercial a nombre de SEPÚLVEDA MEZA YENNY;
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	SEPÚLVEDA MEZA YENNY
RUT	:	11.647.776-9
DIRECCIÓN	:	GOYCOLEA Nº 506
GIRO	:	VENTA DE ROPA
ROL	:	9-425

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/REC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4143
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 634 de fecha 28.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida Nº 8563, no existe actividad comercial a nombre de MATURANA MAUREIRA LUIS;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	MATURANA MAUREIRA LUIS
RUT	:	12.475.133-0
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA Nº 8563
GIRO	:	VENTA TELEFONIA CELULAR
ROL	:	2-4802

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 4144
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum Nº 650 de fecha 05.10.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Bolivia Nº 712, no existe actividad comercial a nombre de COLLANTES ESTELA DEYSI;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloria General de la República Nº 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1º semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	COLLANTE ESTELA DEYSI
RUT	:	14.675.619-0
DIRECCIÓN	:	BOLIVIA Nº 712
GIRO	:	BAZAR, SERVICIO INTERNET
ROL	:	9-409

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/REC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Adm. y Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
5.- Depto. Inspección
6.- Tesmu
7.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

4145

DECRETO Nº _____/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA 09 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, el Código del Trabajo y los Dtos. Extos. Nº 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios del sector Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos; las que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DIAS:	INICIO:	TERMINO:	PEND:
ACUÑA FUENTES VERONICA	½ AM	11/09/2009	----	½ DIA
AGUILAR HERRERA JOSE	½ PM	29/09/2009	----	2½ DIAS
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	1	21/08/2009	----	½ DIA
ARRIAGADA MELLA SYLVIA	1	02/09/2009	----	5 DIAS
BAHAMONDES ARELLANO ELIA	1	20/08/2009	----	4 DIAS
BARAHONA PALMA ANA MARIA	1	28/09/2009	----	5 DIAS
BARRA FLORES ANA	1	28/08/2009	----	5 DIAS
CAMPILLAY HENRIQUEZ FRESIA	1	27/08/2009	----	1 DIA
CAMPILLAY HENRIQUEZ FRESIA	1	25/09/2009	----	0 DIA
CARDOZA DIAZ JOHNNY	1	02/10/2009	----	4 DIAS
CHAVEZ ECHEVERIA PATRICIO	1	11/09/2009	----	5 DIAS
CORNEJO GALLARDO NATALIA	1	26/08/2009	----	4 DIAS
CORNEJO GALLARDO NATALIA	1	30/09/2009	----	3 DIAS
CUEVAS RAMIREZ MARTA	1	25/09/2009	----	5 DIAS
DIAZ TOLEDO MIREYA	1	02/09/2009	----	0 DIA
FIGUEROA MOYA CLAUDIA	1	23/09/2009	----	2½ DIAS
FUENTES DONOSO LUIS	2	09/09/2009	10/09/2009	4 DIAS
FUENTES DONOSO LUIS	2	22/09/2009	23/09/2009	2 DIAS
FUENTES DONOSO LUIS	2	28/09/2009	29/09/2009	0 DIA
GOMEZ ARISMENDI RAUL	1	21/09/2009	----	0 DIA
GOMEZ RIVERA RAUL	1	09/09/2009	----	0 DIA
GONZALEZ MONTECINOS AMERICA	5	08/07/2009	14/07/2009	0 DIA
GUERRERO MACHUCA CLAUDIA	1	23/09/2009	----	2 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA CISTERNA

JEFE DEPTO. EDUCACION

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

4146

DECRETO N° _____/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA 09 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, el Código del Trabajo y los Dtos. Extos. N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios del sector Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos; las que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo a la cantidad de dias y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DIAS:	INICIO:	TERMINO:	PEND:
JIMENEZ BARRA LUCIANO	1	16/09/2009	16/09/2009	4 DIAS
LANYON PEÑA SYBEL	1	02/09/2009	----	2½ DIAS
LARA AMESTICA MONICA	1	14/09/2009	----	4 DIAS
LUNA PLAZA BLAS	2	08/08/2009	----	1 DIA
MARTINEZ BURGOS INGRID	1	24/09/2009	----	5 DIAS
MATTE SAN MARTIN NANETTE	1	04/09/2009	----	3 DIAS
MENDEZ MARTINEZ ADRIANA	½	17/09/2009	----	3½ DIAS
MEZA ORELLANA OSVALDO	1	25/09/2009	25/09/2009	4 DIAS
MORALES GARCIA PAOLA	1	31/08/2009	----	3 DIAS
MORALES NAVARRETE MARTA	1	03/09/2009	----	5 DIAS
MORENO CRUZ PABLO	1	20/04/2009	----	5 DIAS
MOTRAN PARA ROSE MARY	1	19/08/2009	----	3 DIAS
NUÑEZ MORALES NATHAN	1	10/09/2009	----	5 DIAS
QUILODRAN ORTIZ ADA	1	25/09/2009	----	5 DIAS
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	1	25/05/2009	----	5 DIAS
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	1	03/09/2009	----	4 DIAS
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	1	05/10/2009	----	3 DIAS
RETAMAL LUARTE PATRICIA	1	12/05/2009	----	3 DIAS
RETAMAL LUARTE PATRICIA	1	31/07/2009	----	2 DIAS
ROJAS GAETE MONICA	½	24/09/2009	----	5½ DIAS
ROJAS VALDENEGRO MARIA	1	04/09/2009	----	2 DIAS
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	1	22/04/2009	----	4 DIAS
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	1	16/06/2009	----	3 DIAS
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	1	03/09/2009	----	2 DIAS
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	1	05/10/2009	----	1 DIAS
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	2	28/09/2009	29/09/2009	0 DIA
TERAN GAJARDO BERTA	1	17/07/2009	----	5 DIAS
VALDEBENITO BRAVO JUAN C.	1½	17/08/2009	18/08/2009	4 DIAS
VARGAS VERA VANESA	1	27/08/2009	----	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
JEFE DEPTO. EDUCACION
LA CISTERNA

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 4147
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

VISTOS: 1.- Que mediante Decreto (Sec. 1ª) Nº 3553 de 4 de septiembre de 2009, se autorizó a cuatro profesionales del Proyecto de Integración Educativa (PIE) de este Municipio a participar en el XII Congreso Nacional de Educación Diferencial a realizarse en la ciudad de Viña del Mar los días 10 y 11 de septiembre de 2009:
- Don José Gerardo Becerra Molina, Doña Mariel Miranda Arredondo, Doña Elia Bahamondes Arellano y Doña Ingrid Martinez Burgos, quedando establecido que el costo de inscripción tenía un valor de $ 30.000 más $ 50.000 para cada participante destinados a estadía, movilización, alimentación, etc.; cantidades sujetas a rendición de cuentas contemplados en el Item 215-22-11-002 denominado "Cursos de Capacitación" y 02-01-04 del Centro de Costos del Proyecto de Integración Educativa·

2.-Que es necesario modificar el Decreto Nº 3553 de 2009; toda vez que al precitado Congreso no asistió por razones personales Doña Elia Bahamondes Arellano asistiendo en su reemplazo la profesional Doña Claudia Figueroa Moya, y

D E C R E T O :

1.-MODIFICASE de acuerdo a lo consignado en el Vistos Nº 2 de este decreto, el punto resolutivo Nº 1 del Decreto (Sec 1ª) Nº 3553 de 2009, que autorizó a cuatro profesionales del Proyecto de Integración Educativa para asistir al "XII Congreso Nacional de Educación Diferencial en Viña del Mar, en el sentido que en la nómina de los asistentes a dicho evento debió incluirse a Doña CLAUDIA FIGUEROA MOYA, cédula de identidad Nº 14.030.895-1 y no a Doña Elia Bahamondes Arellano.

2.-Que se adjunta al presente Decreto la factura de pago de inscripción de la asistencia de la recurrente al citado Congreso, quedando pendiente a rendir por parte de la misma funcionaria los gastos referentes a estadía,movilización , alimentación y otros.

3.-Los Departamentos de Contabilidad y Educación tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD - LA CISTERNA

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP/POF/RFF/MTG/EVM/fjr

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4148

DECRETO N°_____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,
09 OCT 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Articulo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 651 de fecha 24.08.2009, del Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 10.08.2009, por razones de buen servicio.

D E C R E T O :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: **SUSANA FLORES NOVA**
CARGO	: Kinesióloga
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 33 horas
DESDE	: 10.08.2009
HORARIO	: Lunes a Viernes 08:30 a 15:06 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4149

DECRETO Nº_____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando Nº 674 de fecha 04.09.2009, del Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la prestadora de Servicio que más abajo se indica, a contar 07.09.2009, por razones de buen servicio.

D E C R E T O :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: **LUCIA BAJAS SALAS**	
CARGO	: Administrativo	
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.	
JORNADA	: 44 horas	
DESDE	: 07.09.2009	
HORARIO	: Lunes a Jueves	07:30 a 16:30 horas
	Viernes	07:30 a 15:30 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4150

DECRETO N°_____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 09 OCT 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Articulo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 772 de fecha 24.09.2009, del Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la prestadora de Servicio que más abajo se indica, a contar 01.08.2009, por razones de buen servicio.

D E C R E T O :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: **MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ**
CARGO	: Médico
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.08.2009
HORARIO	: Lunes a Jueves 11:00 a 20:00 horas
	Viernes 08:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-